

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001485259	Fecha de emisión:	12-02-2019	Fecha de aceptación:	14-02-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	RUC:	1460021450001	Teléfono:	072703494 0982458678
Persona que autoriza:	NILA ANKUASHA SHACAY	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA	Correo electrónico:	nila.ankuasha@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FELIX JAVIER CHIRIBOGA CHIRIBOGA		Correo electrónico: felix.chiriboga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	MORONA	Parroquia: MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número:	2420	Intersección: JOSE FELIX PINTADO
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:		Teléfono: 072703494 0982458678
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Felix Javier Chiriboga				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

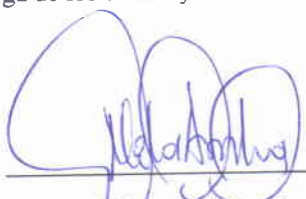
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: FELIX JAVIER
CHIRIBOGA CHIRIBOGA


Persona que autoriza

Nombre: NILA ANKUASHA
SHACAY


Máxima Autoridad

Nombre: NILA SHUARITA
ANKUASHA SHACAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA	100	0,4490	0,0001	44,8900	12,0000	50,2768	01.00.000.001.530804.1401.001.0000.0000

- MATERIAL TAPA: POLIETILENO
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER
EN FIBRA
- MATERIAL FELPA: POLYESTER
EN FIBRA
- COLOR DE LA TINTA: AZUL
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- FABRICANTE:
PLASTIUNIVERSAL
- COLOR DEL CUERPO: AZUL
- MODELO: MARCADOR
PERMANENTE AZUL
- PESO: 14 GR
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15
MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN:
POLIPROPILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	44,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3868
Total	50,2768

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,2768

Fecha de Impresión: viernes 15 de febrero de 2019, 09:33:30